



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número: IF-2020-33253355-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 20 de Mayo de 2020

Referencia: REG - EX-2019-45646013- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-568-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo y la escala salarial obrantes en el orden N° 3, páginas 9/11 IF -2019- 5722783-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **841/20.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.20 14:05:18 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.20 14:05:19 -03:00

ACTA ACUERDO MERCEDES-BENZ ARGENTINA / SMATA

En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de abril del año 2019, se reúnen por una parte el Sr. Diego Tyburec, en su carácter de Director de Recursos Humanos; el Sr. Ricardo Poodts, en su carácter de Gerente de Relaciones Laborales y Administración de Personal, en representación de MERCEDES-BENZ ARGENTINA S.A., en adelante "LA EMPRESA", con domicilio en Ruta 3 Km. 43,500, Virrey del Pino, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires y por la otra parte, los Señores Ricardo Pignanelli, en su carácter de Secretario General; Mario Manrique, en su carácter de Secretario General Adjunto; Ricardo De Simone; en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli, en su carácter de Subsecretario Gremial; Gustavo Auteda, en su carácter de Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo; Nestor Adrian Valle, en su carácter de Delegado General de la Delegación San Justo; Daniel Todarello y Claudio Ponce, ambos en carácter de miembros de la Comisión Interna de Reclamos, en representación del SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en adelante "SMATA", con domicilio en Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conjuntamente denominadas LAS PARTES, quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Se conviene incrementar a partir del 01/04/2019 los salarios básicos vigentes al 31/03/2019, conforme los valores que se detallan en la escala salarial que como Anexo se adjunta al presente, formando parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo.

SEGUNDO: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

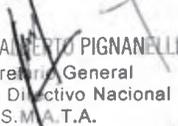
TERCERO: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en el art. 959 y concordantes del Código Civil.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.

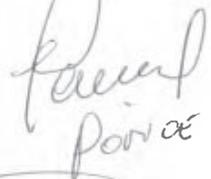
LA EMPRESA



Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

SMATA

Claudio Ponce



IF-2019-45722783-APN-DGDMT#MPYT

MERCEDES- BENZ ARGENTINA

ANEXO

ESCALA SALARIAL VIGENTE 01/04/19

1) Personal jornalizado. Salarios básicos

Categoría	Jornal Hora
1	245,95
2	256,66
3	266,73
4	280,19
5	289,61
6	303,35
7	316,34
8	329,52
9	349,19
10	373,27
Punteros	
Categoría	
P4	295,09
P5	304,58
P6	315,00
P7	339,39
P8 / E9	361,61
Electrónico Especialista	
Categoría	
EE	410,57
Punteros	
Categoría	
P9	373,27
PE	449,08
Turnos Rotativos	
Categoría	
NR8	333,85
NT0	378,42
NT9	353,43
PR8	365,98
PR9	378,42

2) Personal mensualizado. Sueldos

Categoría	
1	48.691,52
2	50.086,70
3	51.543,09
4	53.243,01
5	55.019,62
6	57.076,00
7	59.239,47
8	61.742,01
9	65.582,84
10	69.729,33
11	74.476,90
Central Termoeléctrica	
Categoría	
T1	53.203,88
T2	60.494,51
T3	65.768,49
T4	74.661,59
Bomberos	
Categoría	
PB	77.566,42
Horario Desplazado	7,87

MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 568-20 acu 841-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.